

FE

e

Facultades de estudios eclesiásticos

Curso 2016/17

DERECHO CANÓNICO

TEOLOGÍA

ECLESIÁSTICA
DE FILOSOFÍA

INSTITUTO SUPERIOR
DE CIENCIAS RELIGIOSAS



Universidad
de Navarra



I. La Universidad de Navarra / 4

1. Fundación, autoridades académicas y centros / 5
2. Las Facultades de estudios eclesiásticos y el Instituto Superior de Ciencias Religiosas / 5

II. Derecho Canónico / 6

1. Desarrollo y fines / 7
2. Autoridades académicas / 7
3. Plan de estudios / 7
 - 3.1. Curso Básico / 7
 - 3.2. Licenciatura (postgrado) / 7
 - 3.3. Doctorado / 8
4. Títulos / 9
5. Otras informaciones / 9

III. Teología / 10

1. Desarrollo y fines / 11
2. Autoridades académicas / 11
3. Plan de estudios / 11
 - 3.1. Bachiller en Teología / 11
 - 3.2. Licenciatura (postgrado). Especialidades / 13
 - 3.3. Doctorado / 16
4. Títulos / 16
5. Programas de especialización en Gestión Pastoral / 17
6. Otras informaciones / 17

IV. Eclesiástica de Filosofía / 18

1. Desarrollo y fines / 19
2. Autoridades académicas / 19
3. Plan de estudios / 20
 - 3.1. Bachiller en Filosofía / 20
 - 3.2. Licenciatura (postgrado). Especialidades / 21
 - 3.3. Doctorado / 23
4. Títulos / 23

V. Instituto Superior de Ciencias Religiosas / 24

1. Desarrollo y fines / 25
2. Autoridades académicas / 25
3. Plan de estudios / 26
 - 3.1. Bachiller en Ciencias Religiosas / 26
 - 3.2. Licenciatura (postgrado). Especialidades / 27
4. Títulos / 27

VI. Varios / 28

1. Admisión / 29
 - 1.1. Requisitos de admisión / 29
 - 1.2. Solicitud de admisión / 29
 - 1.3. Plazo de admisión / 30
 - 1.4. Pruebas de admisión / 30
 - 1.5. Reconocimiento de efectos civiles de los títulos expedidos por las Facultades de estudios eclesiásticos / 30
2. Formalización de la matrícula / 31
 - 2.1. Plazos / 31
 - 2.2. Documentación / 31
 - 2.3. Derechos de inscripción / 31
 - a. Matrícula / 31
 - b. Exámenes / 31
 - c. Publicación de la Tesis de Doctorado / 31
 - 2.4. Conocimiento de la lengua española / 31
 - 2.5. Régimen de Estudios / 32
 - a. Permanencia en la Facultad / 32
 - b. Exámenes / 32
3. Alojamiento y asistencia universitaria / 32
 - 3.1. Servicio de Promoción y Asistencia / 32
 - 3.2. Alojamiento / 32
 - 3.3. Curso de lengua castellana / 33
 - 3.4. Ayudas económicas / 33
 - 3.5. Centro Académico Romano Fundación (CARF) / 33
4. Calendario Académico del curso 2016/17 / 33

I.

**La
Universidad
de Navarra**

un

1.

Fundación, autoridades académicas y centros

La Universidad de Navarra, fundada por San Josemaría Escrivá en 1952, es una obra corporativa de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei. Fue erigida por la Santa Sede en 1960 y reconocida por el Estado español en 1962. Es una Universidad surgida de la libre iniciativa social, que se rige con autonomía conforme a sus propios Estatutos y confiere grados académicos. Es miembro de la Asociación Internacional de Universidades, del Consejo para el Desarrollo de la Educación CASE, de la Conferencia Permanente de Rectores y Vicecancilleres de las Universidades Europeas y de la Conferencia de Universidades y Centros de Investigación Pirenaicos.

El Gran Canciller es el Prelado del Opus Dei, Excmo. y Rvmo. Mons. Javier Echevarría; el Vicecanciller es el Vicario del Opus Dei en España, Excmo. Mons. Ramón Herrando; el actual Rector es el Excmo. Sr. D. Alfonso Sánchez-Tabernero.

Cuenta con doce Facultades: Derecho, Medicina, Enfermería, Filosofía y Letras, Comunicación, Ciencias, Derecho Canónico, Farmacia y Nutrición, Teología, Ciencias Económicas y Empresariales, Eclesiástica de Filosofía y la Facultad de Educación y Psicología; dos Escuelas Técnicas Superiores: Ingenieros y Arquitectura; diecisiete Institutos y otros dieciséis Centros, entre los que se cuenta la Clínica Universidad de Navarra, el IESE, ISSA o el Museo Universidad de Navarra.

2.

Las Facultades de estudios eclesiásticos y el Instituto Superior de Ciencias Religiosas

Las Facultades de Teología, Eclesiástica de Filosofía, Derecho Canónico y el Instituto Superior de Ciencias Religiosas de la Universidad de Navarra han sido erigidos por la Santa Sede y sus títulos académicos tienen plena validez canónica.

Realizar los estudios en las Facultades de estudios eclesiásticos de la Universidad de Navarra supone formarse en una Universidad moderna y prestigiosa, en la que la inspiración cristiana no es sólo una idea fundacional, sino que guía e informa siempre todas las actividades de la corporación académica. Los estudiantes viven en un ambiente de convivencia con los demás alumnos y saberes, y pueden participar en programas interdisciplinarios de Filosofía, Periodismo, Derecho, Bioética, Informática, etc.

En las tres Facultades y en el Instituto estudian sacerdotes, religiosos y religiosas, seminaristas y seglares de diversos países de todo el mundo. Los seminaristas diocesanos pueden vivir en el Colegio Eclesiástico Internacional Bidasoa, erigido por la Santa Sede como Seminario Internacional. Los sacerdotes seculares pueden residir en el Colegio Mayor Echalar y en otros convitorios sacerdotales.

El Servicio de Promoción y Asistencia de las Facultades de estudios eclesiásticos procura orientar a los alumnos para que, si lo necesitan, puedan obtener ayudas y becas que les permitan costearse sus estudios.

II.

**Derecho
canónico**

de

ca

1.
2.

Desarrollo y fines

La Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra se propone formar especialistas del Derecho que conozcan con profundidad la legislación canónica y el Derecho del Estado referente al fenómeno religioso, al mismo tiempo que adquieren una sólida preparación en las disciplinas jurídicas fundamentales. Además, la estrecha relación con la Facultad de Teología permite a los alumnos mantener un contacto vivo con la investigación teológica.

La Facultad de Derecho Canónico fue fundada en 1959 como Instituto y erigida como Facultad en 1960.

En la página web: [www.unav.edu/web/facultad-de-derecho-canonico] puede obtener más información de la Facultad.

Autoridades académicas

- » Decano: Prof. Dr. Antonio Viana Tomé
- » Vicedecano: Prof. Dr. Jorge Otaduy Guerin
- » Director de Estudios:
Prof. Dr. José Antonio Fuentes Alonso
- » Director de Investigación:
Prof. Dr. Joaquín Sedano Rueda
- » Secretario Académico:
Sr. D. Eduardo Flandes Aldeyturriaga

3.

Plan de estudios

3.1. Curso Básico

El Curso Básico dura dos años lectivos [120 ECTS] y va dirigido para aquellos que carecen de la debida formación filosófico-teológica, incluidos quienes ya hubieran obtenido algún grado académico en facultades jurídicas civiles. En el curso se explica las instituciones generales del Derecho Canónico, así como las disciplinas filosóficas y teológicas que se juzgan necesarias para adquirir una formación jurídica superior.

3.2. Licenciatura (postgrado)

La Licenciatura consta de tres cursos [180 ECTS], orientados a dar una formación completa en Derecho Canónico, de índole teórica y práctica.

Primer Curso [60 ECTS]

Semestrales	ECTS
Primer semestre	
Instituciones de derecho romano	3,5
Historia de las fuentes canónicas	5,5
Segundo semestre	
Filosofía del derecho	3,5
Historia de las instituciones canónicas	5,5
Anuales	
Parte general y derecho de la persona	10,5
Derecho administrativo. Parte general	7,5
Derecho constitucional canónico	7,5
Organización eclesial	10,5
Latín I	6,0

3.

Segundo Curso [60 ECTS]

Semestrales

Primer semestre ECTS

Derecho administrativo. Parte especial II: derecho patrimonial	3,5
---	-----

Segundo semestre

Derecho administrativo Parte especial I: el orden de los clérigos	3,5
--	-----

Anuales

Teoría fundamental del Derecho canónico	7,5
Derecho penal canónico	10,5
Derecho administrativo. Parte especial III: régimen jurídico de la función de santificar	7,5
Derecho matrimonial canónico	10,5
Derecho procesal canónico	10,5
Latín II	6,5

Tercer Curso [60 ECTS]

Semestrales

Primer semestre ECTS

Derecho administrativo, Parte especial IV: régimen jurídico de la función de enseñar	4
Causas matrimoniales	6

Segundo semestre

Jurisprudencia canónica	4
Elementos de psiquiatría forense	2

Anuales

ECTS

Derecho eclesiástico del Estado	7,5
Derecho público externo de la Iglesia	7,5
Derecho administrativo. Parte especial V: régimen jurídico de los institutos de vida consagrada y de las asociaciones	7,5
Derecho canónico oriental	7,5
Curso de práctica jurídica	7,5
Latín III	6,5

Curso de Práctica Jurídica

Este curso se imparte a los alumnos mientras realizan el último año de la Licenciatura. Su finalidad es eminentemente práctica. Al final del curso, el alumno debe redactar una tesis-memoria de los casos propuestos durante su desarrollo.

Grado de Licenciatura

La obtención del Grado de Licenciatura requiere la presentación de la memoria del Curso de Práctica Jurídica y la superación de una prueba oral, práctica y teórica, ante un tribunal.

3.3. Doctorado

Para acceder a los estudios de Doctorado es necesario acreditar haber cursado los estudios de Licenciatura con un grado elevado de aprovechamiento; la realización de la Licenciatura no otorga acceso automático al Ciclo de Doctorado, de modo que, en todos los casos, será necesario solicitar la admisión a esos estudios.

Los alumnos admitidos al Doctorado deberán seguir los cursos monográficos para el tercer Ciclo que organiza la Facultad, elaborar una tesis que constituya un trabajo de investigación original y defenderla oralmente ante un tribunal.

4.

Títulos

La Facultad concede los títulos de Licenciado y Doctor en Derecho Canónico una vez realizados los estudios previstos y superadas las correspondientes pruebas de Grado. Para poder solicitar el título de Doctor será necesaria, además, la publicación de la tesis doctoral o de una parte sustancial de ella.

Para facilitar la publicación de los extractos de tesis doctorales, la Facultad edita la serie “Cuadernos doctorales. *Excerpta e dissertationibus in Iure Canonico*”.

5.

Otras informaciones

La Facultad organiza anualmente –de ordinario en el mes de noviembre– un Curso de Actualización en Derecho Canónico o un Simposio Internacional. También se celebran a lo largo del año otras Jornadas de Estudio o Reuniones de Trabajo sobre temas específicos de Derecho canónico o Derecho eclesiástico, y periódicamente tienen lugar Seminarios de profesores.

Cuenta la Facultad con un Centro de investigación científica –el Instituto Martín de Azpilcueta–, para el impulso y promoción de la investigación y de las publicaciones (www.unav.es/ima). Entre estas, merecen destacarse: la revista *Ius Canonicum* (publicada desde 1961, semestral), el *Diccionario General de Derecho Canónico* (7 tomos), el *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico* (5 vol. con 8 tomos), la edición anotada del *Código de Derecho Canónico*, la *Colección canónica*, la *Colección de Manuales de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, la *Colección de Manuales del Instituto Martín de Azpilcueta* (que abarca todas las disciplinas de la Licenciatura en Derecho Canónico) y la publicación “Cuadernos doctorales. *Excerpta e dissertationibus in Iure Canonico*” (desde 1983).

III.

Teología

**te
o**

1.
2.

Desarrollo y fines

La Facultad de Teología inició sus actividades como Centro Teológico en 1964. Posteriormente fue elevada al rango de Instituto en 1967 y erigida por la Santa Sede como Facultad en 1969. La Facultad tiene como tarea primordial proporcionar a sus alumnos una sólida formación teológica; pretende, además, la preparación de profesores e investigadores en las Ciencias Sagradas. Sus estudios de postgrado se estructuran en tres Especializaciones: Teología Bíblica, Teología Sistemática (orientación en Teología Dogmática y en Teología Moral y Espiritual) y Teología Histórica.

La docencia y la investigación están organizadas de acuerdo con una estructura departamental. La Facultad cuenta, para sus enseñanzas ordinarias, con tres Departamentos (Sagrada Escritura, Teología Sistemática y Teología Histórica), que son unidades didácticas e investigadoras a las que están adscritos los profesores que trabajan en cada área y los alumnos que preparan su Tesis de Licenciatura y Doctorado en las materias correspondientes.

En www.unav.edu/web/facultad-de-teologia se puede obtener más información de la Facultad.

Autoridades académicas

- » Decano: Prof. Dr. Juan Chapa Prado
- » Vicedecano: Prof. Dr. César Izquierdo Urbina
- » Director de Estudios:
Prof. Dr. Juan Antonio Gil Tamayo
- » Director de Investigación:
Prof. Dr. Santiago Casas Rabasa
- » Secretario Académico:
Sr. D. Eduardo Flandes Aldeyturriaga

3.

Plan de estudios

3.1. Bachiller en Teología

El plan de estudios del Bachillerato está orientado a que los alumnos obtengan una formación teológica orgánica y completa, que abarca todo el contenido de la doctrina católica.

El Bachillerato en Teología [300 ECTS] comprende 5 cursos de 60 ECTS cada uno.

Primer Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Introducción a la Filosofía	3
Historia de la Filosofía: Edad Antigua	6
Lógica y Filosofía del Lenguaje	4,5
Filosofía de la Naturaleza I	3
Filosofía del Hombre I	4,5
Introducción a la Historia de la Salvación	3
Lengua Latina I	6

Segundo semestre	ECTS
Metafísica I	4,5
Historia de la Filosofía: Edad Media	6
Filosofía de la Ciencia	3
Filosofía de la Naturaleza II	4,5
Filosofía del Hombre II	4,5
Introducción a la Teología	3
Lengua Latina II	4,5

Segundo Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Historia de la Filosofía: Edad Moderna	6
Filosofía del conocimiento	4,5
Ética	4,5
Metafísica II	4,5

3.

Primer semestre	ECTS
Lengua Latina III	4,5
Lengua Griega I	4,5
Arqueología cristiana	1,5

Segundo semestre

Historia de la Filosofía: Edad Contemporánea	6
Filosofía social y política	3
Estética	3
Teología Natural	4,5
Filosofía de la religión	3
Lengua Griega II	4,5
Introducción a la Sagrada Escritura	6

Tercer Curso [60 ECTS]

Primer semestre

Primer semestre	ECTS
Pentateuco. Libros Históricos	4,5
Patrología I	4,5
Teología Fundamental I	4,5
Misterio de Dios I	4,5
Teología de la Creación	4,5
Lengua Hebrea Bíblica	3
Historia de la Iglesia: Edades Antigua y Medieval	4,5

Segundo semestre

Evangelios sinópticos y Hechos de los Apóstoles	4,5
Patrología II	3
Teología Fundamental II	4,5
Misterio de Dios II	4,5
Antropología Teológica	6
Pedagogía de la fe	3
Historia de la Teología I	3
Seminario I	1,5

Cuarto Curso [60 ECTS]

Primer semestre

Primer semestre	ECTS
Libros proféticos	4,5
Cristología I	4,5
Eclesiología	6
Liturgia I: la economía sacramental	4,5
Iniciación cristiana I: bautismo, confirmación	3
Teología moral fundamental I	3
Historia de la iglesia: edades moderna y contemporánea	4,5

Segundo semestre

Escritos paulinos	4,5
Cristología II	4,5
Derecho canónico I	3
Iniciación cristiana II: Eucaristía	3
Penitencia y unción de enfermos	4,5
Moral fundamental II	6
Historia de la teología II	3
Seminario II	1,5

Quinto Curso [60 ECTS]

Primer semestre

Primer semestre	ECTS
Libros poéticos y sapienciales	4,5
Mariología	3
Teología de la misión	3
Sacramento del orden	3
Moral teologal	3
Sacramento del matrimonio	4,5
Moral social y doctrina social de la iglesia I	4,5
Teología espiritual	4,5

Segundo semestre

Escritos joánicos. cartas católicas	4,5
Escatología	4,5
Ecumenismo	3,0
Moral de la persona	4,5
Liturgia II: las celebraciones sacramentales	4,5
Seminario III: casos de moral	1,5
Moral social y doctrina social de la iglesia II	3
Derecho canónico II	4,5

3.

Obtención del Grado de Bachiller

Los alumnos que hayan cursado y superado el Bachillerato en la Facultad o en Centros afiliados a ella, podrán acceder directamente a la “Prueba de Grado de Bachiller”.

La prueba de Grado de Bachiller se realizará en los meses de mayo y junio, en las fechas que se harán públicas en los primeros cinco días de los meses indicados. Consistirá en un examen oral, celebrado ante Tribunal, sobre un temario que abarca el conjunto de los estudios teológicos realizados.

Dado que con este examen se concluyen los estudios de Bachillerato, la calificación que se otorgue tiene valor de nota final de los estudios; en ella se tendrá en cuenta el expediente académico (40%) y la prueba oral (60%).

3.2. Licenciatura (postgrado). Especialidades

a. Normas generales

Está orientado a lograr que los alumnos profundicen en el estudio de una rama específica de la Teología y se ejerciten en la investigación teológica. Los estudios de Licenciatura constan de dos cursos académicos [120 ECTS], divididos en semestres, e incluyen la redacción de la Tesis de Licenciatura y las correspondientes pruebas de Grado. La especialización se adquiere en Teología Bíblica, en Teología Sistemática (orientación en Teología Dogmática, y en Teología Moral y Espiritual), y en Teología Histórica.

La mayoría de las asignaturas, así como el trabajo de investigación que el alumno debe realizar, son propios de cada Especialidad. Completan esta formación los seminarios y otros trabajos realizados bajo la orientación de los profesores.

Los estudios de Licenciatura requieren un conocimiento suficiente del latín y, en el caso de la especialización en Teología Bíblica, del griego y hebreo. Para garantizar la posesión de esos conocimientos y arbitrar los estudios y otras medidas que contribuyan a su desarrollo, los alumnos que inician los estudios de este Ciclo deberán realizar las pruebas oportunas y asistir, en su caso, a las clases que se organicen.

b. Asignaturas comunes a todas las especialidades

	ECTS
Seminario: Metodología teológico-práctica	2
Análisis de textos teológicos I y II	6
Latín I y II	6
Comunicación Institucional de la Iglesia	3
Síntesis teológica I, II, III y IV*	25

* Preparación del examen de Grado de Licenciado de acuerdo con el temario de cada especialidad.

3.

c. Asignaturas propias de cada especialidad

Asignaturas propias de la especialidad en Teología Bíblica	ECTS
Lengua hebrea bíblica	6
Lengua griega bíblica	6
Historia de la Exégesis (Antigua y Media)	3
Canon bíblico	3
Hermenéutica bíblica y teología	3
Historia de la Exégesis (moderna y contemporánea)	3
Antiguo Testamento en su contexto histórico y literario	3
Teología bíblica del Antiguo Testamento	3
Revelación e inspiración	3
El Nuevo Testamento en su contexto histórico y literario	3
Teología bíblica del Nuevo Testamento	3
Métodos exegéticos	3
Seminario: investigación contemporánea sobre Jesús	3
Seminario: el mesías de Israel	3
Seminario: literatura intertestamentaria	3
Seminario: teología de San Pablo	3

Asignaturas propias de la especialidad en Teología Sistemática.

Orientación en Teología Dogmática	ECTS
Creación y escatología	3
Razón, religión, fe cristiana	3
Teología de la persona	3
Teología de la misión	3
Teología ecuménica	3
Estructura trinitaria de la salvación cristiana	3
Naturaleza y método de la Teología	3
Misterio de la Iglesia: comunión y sacramento	3
La celebración del misterio cristiano	3
El Concilio Vaticano II: historia, contexto y doctrina	3
La Teología europea en el siglo XX	3
Cristo: persona, conciencia y misión	3
Seminario: lectura celebrativa de los salmos	3
Seminario: teología de la <i>imago dei</i>	3
Seminario: teología de las religiones	3
Seminario: la iniciación cristiana	3

3.

Asignaturas propias de la especialidad en Teología Sistemática.	
Orientación en Teología Moral y Espiritual	ECTS
Historia de la Teología Moral I	3
Psicología	3
Estructura y dinamismo de la vida espiritual	3
Historia de la Teología Moral II	3
La moral cristiana como seguimiento de Cristo	3
Historia y naturaleza de la Teología Espiritual	3
Historia de la espiritualidad I	3
Sexualidad, Matrimonio y Familia	3
Moral económica	3
Historia de la espiritualidad II	3
Bioética	3
Moral política	3
Seminario: verdad y libertad en debate actual contemporáneo	3
Seminario: teología de la oración	3
Seminario: las virtudes en la moral contemporánea	3
Seminario: mística carmelitana: Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz	3

Asignaturas propias de la especialidad en Teología Histórica	
	ECTS
Teología Patristica latina	3
Magisterio pontificio contemporáneo	3
Sociedad y vida cristiana Edad Moderna	3
Teología Patristica oriental	3
Rasgos de las <i>societas christiana</i> medieval	3
Historia del papado	3
Movimientos intelectuales en la Edad Antigua	3
Movimientos reformistas en la iglesia medieval	3
Historia de la Teología Contemporánea	3
Historia de la Teología Moderna	3
Los concilios del Vaticano	3
Arte cristiano	3
Seminario: iglesia y sociedad en la España del Siglo de Oro	3
Seminario: historia de la teología en américa latina	3
Seminario: historia de las relaciones Iglesia-Estado	3
Seminario: concilios de la Edad Antigua	3

d. Seminarios

Los alumnos de Licenciatura deben seguir, además, cuatro seminarios [12 ECTS] elegidos de entre los que en cada curso se ofrezcan en las distintas Especialidades.

e. Tesis y examen de Grado de Licenciatura

La obtención del Grado de Licenciatura requiere, además, la presentación de una Tesis de Licenciatura (por la que se obtienen 16 ECTS) y la superación de una prueba oral sobre la base del programa propio de cada Especialización.

3.

3.3. Doctorado

Para acceder a los estudios de Doctorado es necesario acreditar haber cursado los estudios de Licenciatura con un grado elevado de aprovechamiento; la realización de la Licenciatura no otorga un derecho a acceder al Doctorado, de modo que, en todos los casos –también, por tanto, quienes hayan realizado estudios de Licenciatura en la Facultad–, deberán solicitar la admisión a esos estudios.

Para acceder a los estudios de Doctorado es necesario solicitar la admisión provisional. Durante este periodo el alumno debe demostrar las condiciones adecuadas para realizar un proyecto de investigación. En casos determinados, el Decano podrá conceder la admisión definitiva, especialmente a candidatos que hayan realizado la Licenciatura en la Facultad.

En aquellos casos en los que no coincidiera la especialidad de la tesis doctoral con la de Licenciatura, se podrá exigir a los doctorandos que cursen determinadas asignaturas de la Licenciatura.

El candidato al Doctorado acreditará su capacidad de traducir textos en aquellos idiomas modernos requeridos para la realización del trabajo de Doctorado.

4.

Bajo la dirección de un profesor de la Facultad el alumno preparará la Tesis Doctoral, que ha de constituir una verdadera aportación a la investigación teológica, que deberá ser defendida oralmente ante un Tribunal.

El doctorado durará entre dos y cinco años.

Para facilitar la presentación de los extractos de tesis doctorales, la Facultad edita la serie “Cuadernos doctorales. *Excerpta e dissertationibus in Sacra Theologia*”.

Títulos

La Facultad concede los títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor en Sagrada Teología, una vez realizados los estudios respectivos y aprobadas las correspondientes pruebas de Grado. Para poder solicitar el título de Doctor será necesaria, además, la publicación de la tesis doctoral o, al menos, de su parte principal.

5.

Programa de Especialización en Gestión Pastoral

El certificado de Especialización en Gestión Pastoral es un programa de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra que se inició en el curso académico 2015-16 y tiene una duración de dos años. Los destinatarios son los alumnos sacerdotes de la Licenciatura y todos aquellos interesados en cursar únicamente el programa.

La Facultad de Teología cuenta con la colaboración de profesores de las Facultades de Comunicación, Medicina y Derecho Canónico, así como investigadores del ICS y el propio Instituto Cultura y Sociedad, lo que le permite ofertar un programa interdisciplinar.

El Programa consta de 15 ECTS distribuidos en cinco módulos. Las clases tienen lugar todos los martes por la mañana a lo largo de dos cursos académicos.

Módulos:

- » Pedagogía de la fe
- » Gestión de la parroquia y del tiempo
- » Pastoral de la enfermedad
- » Comunicación y pastoral
- » Iglesia, fe y mundo contemporáneo

6.

Otras informaciones

La Facultad organiza encuentros teológicos muy variados. Especial mención merecen los Simposios de Teología, que se vienen celebrando desde 1979. También los *Seminarios de Profesores*, en reuniones quincenales.

Entre las publicaciones de la Facultad se pueden destacar las siguientes colecciones: la *Biblioteca de Teología*, destinada a fuentes, estudios y misceláneas; la Colección Teológica, que incluye monografías y ensayos teológicos; la *Colección de Historia de la Iglesia*, confiada al Instituto de Historia de la Iglesia, en la que se recogen monografías sobre esta materia; la *Colección Simposios Internacionales de Teología*, que recoge las Actas de los Simposios celebrados hasta el momento; la *Colección Manuales de Teología*, que comenzó en 1994, y reúne los manuales de Teología elaborados por los profesores de la Facultad. Por otro lado, el Departamento de Sagrada Escritura ha preparado la edición de la Biblia en texto bilingüe y con abundantes notas.

Entre las publicaciones periódicas se destaca la revista *Scripta Theologica* (comenzó en 1969, cuatrimestral), *Anuario de Historia de la Iglesia* (comenzó en 1992) y la serie "Cuadernos doctorales. *Excerpta e dissertationibus in Sacra Theologia*".

IV.

**Eclesiástica
de Filosofía**

**e
fi**

1.

Desarrollo y fines

La Facultad Eclesiástica de Filosofía de la Universidad de Navarra fue erigida por la Santa Sede en 1988, de acuerdo con las normas de la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana*.

Tiene como finalidad investigar los problemas filosóficos y las cuestiones fundamentales a la luz de las ciencias y de las culturas, con actitud de apertura hacia la Revelación divina, lo que contribuirá a poner de manifiesto la coherencia que reina entre el recto conocimiento humano y la visión cristiana del mundo, del hombre y de Dios. La Facultad aspira a proporcionar a sus alumnos una sólida formación filosófica y a preparar profesores e investigadores que conozcan a fondo el pensamiento clásico y el moderno, de manera que puedan desempeñar su tarea en diálogo con los diversos ambientes culturales, en espíritu de colaboración con filósofos y teólogos.

La estrecha relación existente entre la Facultad Eclesiástica de Filosofía y el Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras –que cuenta con la experiencia de más de cincuenta años de actividad– garantiza la calidad de los estudios.

Se puede obtener más información de la Facultad en la página web: [www.unav.edu/web/facultad-ecclesiastica-de-filosofia]

2.

Autoridades académicas

- » Decano: Prof. Dr. Sergio Sánchez-Migallón Granados
- » Vicedecano: Prof. Dr. José Manuel Giménez Amaya
- » Director de Estudios: Prof. Dr. Rubén Pereda Sancho
- » Director de Investigación: Prof. Dr. Enrique Moros Claramunt
- » Secretario Académico: Sr. D. Eduardo Flandes Aldeytrriaga

3.

Plan de estudios

3.1. Bachiller en Filosofía

El Plan de Estudios del Bachillerato tiene como primer objetivo proporcionar una sólida formación filosófica a los alumnos. Comprende tres años [180 ECTS] dividido cada uno en dos semestres:

Primer Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Introducción a la Filosofía	3
Historia de la Filosofía: Edad Antigua	6
Lógica	4,5
Filosofía de la naturaleza I	3
Filosofía del hombre I	4,5
Introducción a la Historia de la Salvación	3
Lengua Latina I	6
Segundo semestre	
Historia de la Filosofía: Edad Media	6
Filosofía de la naturaleza II	4,5
Filosofía de la ciencia	3
Filosofía del hombre II	4,5
Metafísica I	4,5
Introducción a la Teología	3
Lengua Latina II	4,5

Segundo Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Historia de la Filosofía: Edad Moderna	6
Filosofía del conocimiento	4,5
Metafísica II	4,5
Ética	4,5
Lengua Latina III	4,5
Lengua Griega I	4,5
Arqueología cristiana	1,5

Segundo semestre

Historia de la Filosofía: Edad Contemporánea	6
Filosofía Social y Política	3
Filosofía de la religión	3
Estética	3
Teología natural	4,5
Introducción a la Sagrada Escritura	6
Lengua Griega II	4,5

Tercer Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Filosofía y cristianismo	3
Metodología del estudio y de la investigación filosófica	3
Lectura de filósofos antiguos	6
Lectura de filósofos contemporáneos	6
Metafísica III	6
Asignaturas optativas	6

Segundo semestre

Lectura de filósofos modernos	6
Lectura de filósofos medievales	6
Asignaturas optativas	6

Anuales

Lengua moderna	6
Síntesis Filosófica	6

3.

Obtención del Grado de Bachiller

Una vez superadas todas las asignaturas el alumno debe superar una prueba global (o Examen de Bachiller) para obtener el título de Bachiller en Filosofía. El alumno preparará personalmente (con el asesoramiento del profesor designado) dicho examen de Bachiller. Este trabajo será valorado, bajo el título de "Síntesis filosófica". Dado que con este examen se concluyen los estudios de Bachillerato, la calificación que se otorgue al Grado tiene valor de nota final de los estudios; en ella se tendrá en cuenta el expediente académico (50%) y el resultado de la prueba oral (50%).

3.2. Licenciatura (postgrado). Especialidades

El objetivo de la Licenciatura se orienta a que los alumnos alcancen en dos años [120 ECTS] una especial madurez científica mediante un estudio más profundo de algunas materias filosóficas dirigidas a una mayor especialización. Concretamente se ofrecen a los alumnos las siguientes especialidades:

- » Epistemología y Metafísica, en donde se subrayará la armonía entre racionalidad científica con la metafísica y la fe revelada.
- » Ética y Acción humana, en la que se profundizará en los fundamentos éticos y antropológicos del humanismo cristiano en diálogo con la cultura contemporánea.

A los estudios de Licenciatura pertenece también la elaboración y presentación de la tesis de Licenciatura que debe defenderse ante un tribunal.

a. Especialidad de Epistemología y Metafísica

Primer Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Docencia de la Filosofía*	3
Cuestiones especiales de Teoría del conocimiento	6
Cuestiones especiales de Metafísica	6
Segundo semestre	
Ciencia, razón y fe: Fundamentos*	3
Curso Monográfico I*	3
Filosofía analítica del lenguaje	6
Análisis de textos filosóficos:	
Epistemología y Metafísica	6
Actividades académicas complementarias*	3
Anual	
Lengua moderna	6
Optativas	
Asignaturas opcionales (primer o segundo semestre)	18

Segundo Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Curso Monográfico II**	3
Cuestiones de Ontología	3
Segundo semestre	
Curso Monográfico III**	3
Ciencia, razón y fe: Aplicaciones**	3
Actividades académico-filosóficas**	3
Anual	
Síntesis filosófica	6
Tesis de licenciatura	30
Optativas	
Asignaturas opcionales (primer o segundo semestre)	9

* Asignatura bianual. Se imparte en año par.

**Asignatura bianual. Se imparte en año impar.

3.

b. Especialidad de Ética y Acción Humana

Primer Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Docencia de la Filosofía*	3
Cuestiones de Teoría del conocimiento	6
Segundo semestre	
Ciencia, razón y fe: Fundamentos*	3
Actividades académicas complementarias*	3
Curso Monográfico I*	3
Cuestiones de Psicología General	6
Análisis de textos filosóficos: Ética y Acción humana	6
Anuales	
Cuestiones fundamentales de Ética	6
Lengua moderna	6
Optativas	
Asignaturas opcionales (primer o segundo semestre)	18

* Asignatura bianual. Se imparte en año par.

**Asignatura bianual. Se imparte en año impar.

Segundo Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Curso Monográfico II**	3
Ética Especial: principios, virtudes e instituciones	3
Segundo semestre	
Curso Monográfico III**	3
Ciencia, razón y fe: Aplicaciones**	3
Actividades académico-filosóficas**	3
Anual	
Síntesis filosófica	6
Tesis de licenciatura	30
Optativas	
Asignaturas opcionales (primer o segundo semestre)	9

3.

Obtención del Grado de Licenciado

Una vez superadas todas las asignaturas y defendida la tesis de licenciatura, el alumno deberá superar una prueba global de los estudios de Licenciatura (o Prueba oral de Licenciatura) para obtener el título de Licenciado en Filosofía. Los candidatos prepararán personalmente a lo largo del año (con el asesoramiento del profesor designado) dicha prueba; este trabajo será valorado como una asignatura bajo el título de "Síntesis filosófica". Dado que con este examen se concluyen los estudios de Licenciatura, la calificación que se otorgue al Grado tiene valor de nota final de los estudios; en ella se tendrá en cuenta el expediente académico (75%) y el resultado de la prueba oral (25%).

3.3. Doctorado

Los estudios de Doctorado por su propia naturaleza se orientan a perfeccionar la especialización. Concretamente la Facultad Eclesiástica de Filosofía ofrece las siguientes especializaciones:

- » Epistemología y Ontología.
- » Ética, antropología y ciencias sociales.
- » Teología natural y filosofía de la religión.
- » Historia de la Filosofía.

La junta directiva de la Facultad, con el parecer del Director de la tesis doctoral, determinará si el doctorando debe asistir a algunos seminarios o cursos monográficos con vistas a su investigación, aunque no se requiera la realización de los exámenes correspondientes. En el transcurso del primer año de doctorado se verificará mediante un certificado o acta los conocimientos de una nueva lengua moderna o la profundización en la lengua ya estudiada en la Licenciatura. Los estudios de doctorado comprenden también, y fundamentalmente, un trabajo de investigación bajo la dirección de un profesor aprobado por la Facultad durante al menos tres años para redactar una disertación doctoral o tesis de doctorado.

4.

Títulos

La Facultad concede los títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor en Filosofía, una vez realizados los estudios respectivos y aprobadas las correspondientes pruebas de Grado. Para poder solicitar el título de Doctor será necesario, además, la publicación de la Tesis Doctoral o, al menos, de una parte sustancial de ella. Para facilitar la publicación de los extractos de tesis doctorales, la Facultad edita anualmente la serie "Cuadernos doctorales. *Excerpta e dissertationibus in Philosophia*".

V.

**Instituto
Superior
de Ciencias
Religiosas**

ISCR

1.

Desarrollo y fines

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas de la Universidad de Navarra fue erigido por la Santa Sede por Decreto de la Congregación para la Educación Católica de fecha 21 de noviembre de 1997 y renovada su erección –según la nueva normativa de la Congregación– por Decreto de fecha 19 de abril de 2016. Concede los títulos de Bachiller (3 años, 180 ECTS) y Licenciado (2 años, 120 ECTS). Está bajo el patrocinio de la Facultad de Teología.

Entre sus objetivos destacan:

- » Formación teológica de laicos: mediante la profundización del problema religioso, promueve el conocimiento de la revelación cristiana.
- » Formación y titulación de profesores de Religión mediante diversos niveles educativos.
- » Actualización continua para profesionales de la enseñanza escolar de la Religión.

El Instituto ofrece dos modalidades de estudios: los Estudios Ordinarios en Pamplona y los Estudios a Distancia. Los Estudios Ordinarios en Pamplona se imparten en el Edificio de Facultades Eclesiásticas, dentro del Campus de la Universidad, con horarios coordinados con los de la Facultad de Teología. La modalidad de Estudios a Distancia ofrece un servicio específico a quienes desean obtener la misma formación y titulación, pero se ven imposibilitados por sus circunstancias personales para seguir el curso normal de un centro superior de ciencias religiosas.

2.

Autoridades académicas

- » Director: Prof. Dr. José Manuel Fidalgo Alaiz
- » Subdirector: Prof. Dr. José Luis Pastor de Luis
- » Director de Estudios: Prof. Dr. Francisco Gallardo de la Torre
- » Secretario Académico: Sr. D. Eduardo Flandes Aldeyturriaga

3.

Plan de estudios

3.1. Bachiller en Ciencias Religiosas

Primer Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Metafísica	4
Teología natural	4
Antropología filosófica	4
Fenomenología e historia de las religiones	6
Historia de la Filosofía I	4
Introducción a la Teología	4
Introducción a la Sagrada Escritura	4
Segundo semestre	
Filosofía de la religión	4
Filosofía del conocimiento	4
Historia de la Filosofía II	4
Pentateuco. Libros históricos	4
Teología fundamental	4
Historia de la Iglesia:	
Edades Antigua y Medieval	5
La enseñanza religiosa escolar	5

Segundo Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Libros Proféticos	3
Misterio de Dios	6
Ética	3
Cristología	6
Patrología	4
Pedagogía y Didáctica de la religión I	4
Teología de la Creación	4

Segundo semestre	ECTS
Evangelios sinópticos y Hechos de los Apóstoles	4
Escritos paulinos	4
Moral Fundamental	4
Hª de la Iglesia: Edades Moderna y Contemporánea	4
Mariología	2
Pedagogía y didáctica de la religión II / 4	
Pedagogía religiosa evolutiva / 5	
Seminario / 3	

Tercer Curso [60 ECTS]

Primer semestre	ECTS
Libros poéticos y sapienciales	3
Liturgia I: La economía sacramental	4
Liturgia II: Celebraciones sacramentales	5
Eclesiología	4
Antropología Teológica	4
Moral teológica	5
Moral de la persona	5
Segundo semestre	
Escritos joánicos. Cartas Católicas	3
Escatología	3
Derecho Canónico	3
Moral social	4
Teología espiritual	4
Teología de la Misión	4
Trabajo de Grado	9

Con el grado de Bachiller en Ciencias Religiosas la Conferencia Episcopal Española otorga la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).

Para ser Profesor de Religión en Bachillerato, Educación Secundaria y Formación Profesional, es preciso estar en posesión de una Licenciatura, de la DECA, y haber recibido el nombramiento por parte del Obispo diocesano.

3.

3.2. Licenciatura (postgrado). Especialidades

El Instituto ofrece la posibilidad de cursar la Licenciatura en dos cursos académicos [120 ECTS] en tres especialidades:

- » Matrimonio y familia.
- » Comunicación institucional de la Iglesia.
- » Bioética y pastoral de la salud.

4.

Títulos

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas concede los títulos de Bachiller en Ciencias Religiosas y Licenciado en Ciencias Religiosas, una vez realizados los estudios respectivos y aprobadas las correspondientes pruebas de grado.

Para la obtención del reconocimiento civil en España como “Grado” del título de Bachiller en Ciencias Religiosas se requiere la superación previa por parte del alumno de un nuevo curso de 60 ECTS, añadido a los tres necesarios para la obtención de la titulación eclesiástica de Bachillerato en Ciencias Religiosas [180 ECTS] que se ofertan en el Instituto. Este procedimiento está así previsto por la legislación española (BOE, Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre).

VI.

Varios

Va

r

1.

Admisión

Requisitos de admisión

Admisión al Bachiller

Para poder iniciar los estudios correspondientes al Primer Ciclo en cualquiera de las tres Facultades de estudios eclesiásticos así como en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas, es necesario haber superado las pruebas para el acceso a la Universidad (“Selectividad”) o estar en posesión de un título que permita el acceso a la Universidad, o bien haber superado las pruebas que se establezcan en estas Facultades para los mayores de 25 años sin titulación suficiente. Los no españoles, deben acreditar que poseen los estudios que se requieran para ser admitidos en la Universidad civil de su propio país.

Admisión a la Licenciatura y al Doctorado

Para iniciar la Licenciatura es necesario también acreditar lo que se exige para ser admitido al Primer Ciclo y haber superado los estudios institucionales filosóficos-teológicos establecidos en la Facultad correspondiente. Para acceder a los estudios de Doctorado en cualquiera de las tres Facultades de estudios eclesiásticos se requiere, acreditar que se está en posesión del Grado de Licenciado de la Facultad correspondiente.

Solicitud de admisión

La admisión en cualquiera de las tres Facultades de estudios eclesiásticos y en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas debe solicitarse utilizando los impresos que a tal efecto se facilitan en la Secretaría. Estos impresos, debidamente cumplimentados (incluida una fotografía), deben remitirse en unión de la certificación académica detallada de los siguientes estudios:

- » Los candidatos a cursar el Bachillerato: copia de la tarjeta que acredita haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a la

Universidad (“Selectividad”) o de otro título que permita el acceso a la Universidad, o haber aprobado las pruebas que se establezcan en estas Facultades para mayores de 25 años sin titulación suficiente. En el caso de los extranjeros, certificado de los estudios cursados en el que, además, se acredite que esos estudios habilitan para el acceso a la Universidad de su propio país.

- » Los candidatos a cursar la Licenciatura especializada: los certificados exigidos para los alumnos del Primer Ciclo y certificado de estudios en el que conste expresamente la calificación obtenida en cada una de las asignaturas que componen el Bachillerato correspondiente.
- » Los candidatos a cursar el Doctorado: los certificados exigidos para los alumnos del Segundo Ciclo, así como el certificado de estudios del Segundo Ciclo –extendido por asignaturas– y el correspondiente título de Licenciado.

Los seminaristas, los clérigos, los miembros de Institutos de vida consagrada y los miembros de Sociedades de vida apostólica, han de presentar, además, permiso escrito para cursar los estudios correspondientes otorgado por el Ordinario o Superior del que dependan, en el que se indique el tiempo que se dispone para completar sus estudios.

Los sacerdotes deberán presentar un documento escrito que acredite que se encuentran en condiciones de ejercer, durante el periodo de escolaridad, la labor pastoral propia de su condición sacerdotal.

Desde la Secretaría de la Facultad o a través del Asesor o Representante que la Facultad tiene en los diversos países, se les informará de la tramitación que deberán seguir en cada caso.

Si al solicitar la admisión no se puede aportar toda la documentación señalada, se harán constar los motivos; pero no será posible matricularse en la Facultad sin presentar la documentación completa.

1.

Plazo de admisión

La solicitud de admisión debe hacerse antes del 15 de mayo de cada año.

El curso ordinario comienza el 1 de septiembre y dura hasta finales de mayo. Durante los meses de julio y agosto se imparte un curso intensivo de lengua castellana para alumnos extranjeros que desean comenzar sus estudios en el siguiente mes de septiembre.

Pruebas de admisión

La admisión se concede atendiendo al historial académico, a los resultados de las posibles pruebas de acceso y a los datos complementarios (aptitudes, origen geográfico, edad, etc.), que permitan establecer un justo orden de prioridades entre los solicitantes. Las posibles pruebas de admisión se celebrarán durante el mes de mayo. No necesitan otra preparación que la correspondiente a los estudios previos requeridos en cada caso. Al acusar recibo de la solicitud de admisión se concretarán los detalles de lugar y hora en que deben realizarse las pruebas.

La Universidad de Navarra convoca todos los años, en febrero, una prueba para el acceso a la Universidad destinada a personas mayores de 25 años que no hayan superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o 2º de Bachillerato LOGSE; a esta prueba pueden acudir los futuros alumnos de las Facultades de estudios eclesiásticos y del Instituto Superior de Ciencias Religiosas.

Reconocimiento de efectos civiles de los títulos expedidos por las Facultades de estudios eclesiásticos

Con fecha 16 de noviembre de 2011 el Gobierno español, a través del Ministerio de Educación, publicó en el B.O.E. el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se reconocen efectos civiles a los títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor conferidos por las

Universidades y Centros Superiores de Ciencias Eclesiásticas canónicamente erigidos por la Iglesia Católica. En concreto, y por lo que se refiere a los Centros de estudios eclesiásticos de la Universidad de Navarra, los títulos reconocidos son los de Bachiller, Licenciado y Doctor obtenidos en la Facultad de Teología, los de Licenciado y Doctor obtenidos en la Facultad de Derecho Canónico y en la Facultad Eclesiástica de Filosofía y los de Licenciados en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas.

Los efectos civiles para los títulos citados son los genéricos de los niveles académicos de Grado, Máster y Doctor previstos en la legislación española.

Únicamente pueden obtener el reconocimiento de sus títulos aquellas personas que al iniciar los estudios a ellos conducentes cumplan los requisitos para ser admitidos en la Universidad española: haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, tener un título que permita el acceso a la misma o aprobar el examen especial para mayores de 25 años. Los extranjeros deben obtener del Ministerio de Educación de España la homologación de los estudios previos a la Universidad, y superar las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad española.

Corresponde a cada alumno la tramitación del reconocimiento civil del título. El diligenciado en títulos expedidos por Centros Superiores de la Iglesia Católica situados en España –previo a la solicitud de reconocimiento de los efectos civiles ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte–, lo realiza la Subcomisión Episcopal de Universidades de la Conferencia Episcopal Española (c/ Añastro 1, 28033 Madrid, T. 913 439 600). La equivalencia del título ya diligenciado para su reconocimiento civil se realiza en la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Dirección General de Política Universitaria. MECD. (Calle Torrelaguna, 58, 5ª planta. 28027

2.

Madrid, T. 913 778 306 y 913 778 410, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h.).

Tanto los trámites ante la CEE como ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) pueden realizarse por correo certificado, personalmente, o por terceros (persona física o Gestoría).

Formalización de la matrícula

Plazos

El plazo ordinario de matrícula para todos los cursos del Primer Ciclo, cursos de Licenciatura y asignaturas de Doctorado, se extiende a las tres primeras semanas de septiembre.

Para el examen de Grado de Licenciatura y para la lectura de la Tesis Doctoral, la matrícula puede efectuarse en cualquier momento del período lectivo.

Documentación

Para matricularse en cualquier Facultad o en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas es preciso entregar el impreso de inscripción debidamente cumplimentado y una fotografía de tamaño carnet. Si se matriculan por primera vez hay que adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad (los alumnos españoles) o pasaporte (los alumnos no españoles).

Para la matrícula a efectos de defensa de la Tesis de Licenciatura y de la Tesis de Doctorado, deben entregarse en la Secretaría los ejemplares correspondientes de la memoria: cinco para la Licenciatura y siete para el Doctorado. En ambos casos la Secretaría reintegrará al graduando un ejemplar con el sello de la Facultad.

Derechos de inscripción

Los derechos que aquí se especifican corresponden únicamente a los gastos de tipo académico; no incluyen, pues, gastos de alojamiento, libros, etc. Las cifras son en euros y corresponden al curso 2016-17.

a. Matrícula

Los derechos de inscripción de los diversos cursos pueden abonarse en uno o en varios plazos. Se facilita información en la Secretaría de la Facultad.

	Bach.	Lic.	Doc.
Valor de un ECTS	48,5€	64€	360€
Convalidación			
asignatura /ECTS	4,85€	6,4€	36€
Derechos de secretaría	95€	95€	95€

b. Exámenes

Examen de Grado de Bachiller	266,75€
Examen de Grado de Licenciatura	317€
Lectura de la Tesis de Doctorado	760€

c. Publicación de la Tesis de Doctorado

Los alumnos que deseen publicar un extracto de su tesis doctoral en la publicación Cuadernos Doctorales deberán abonar previamente 150€ para colaborar en los gastos de edición.

Conocimiento de la lengua española

Para matricularse en alguna de las Facultades de estudios eclesíásticos se requiere un conocimiento suficiente de lengua española, equivalente al Diploma DELE B2 (Diploma de Español como Lengua Extranjera) del Instituto Cervantes. Con el fin de poder superarlo, los alumnos sin conocimientos previos de castellano deberán participar en el Curso intensivo de este idioma, organizado por el ILCE, que comienza el 15 de julio y finaliza el 31 de agosto. Para presentarse a los exámenes ordinarios en la Facultad en la que se encuentren matriculados, es requisito indispensable haber superado el examen de conocimiento correspondiente al nivel B2 que realiza el ILCE en agosto o noviembre.

3.

Régimen de Estudios

a. Permanencia en la Facultad

- » No cumplen el régimen de escolaridad y pierden los derechos a exámenes los alumnos que tengan un número de faltas sin justificación superior a 10 lecciones teóricas por semestre o a 5 de las de seminarios.
- » La permanencia de los alumnos en la Facultad se limita a un período que comprenderá dos cursos más de los establecidos en el plan de estudios.

No obstante, este período podrá ser ampliado en uno o dos cursos más para aquellos alumnos que, habiendo aprobado en su totalidad la mayoría de los cursos de la carrera, justifiquen no haber podido prestar la debida dedicación a los estudios por razones dignas de consideración.

- » Se perderá la condición de alumno de las Facultades de Teología y Eclesiástica de Filosofía cuando después de la convocatoria extraordinaria del mes de junio, no se superen (por suspenso o no presentación injustificada) 4 o más asignaturas de cualquier tipo durante el segundo año o posteriores que se curse en el Bachiller; o cuando no se superen 3 o más asignaturas de cualquier tipo (por suspenso o no presentación injustificada) en la Licenciatura.

b. Exámenes

- » Criterios sobre los exámenes
Los alumnos tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen en cada asignatura. Los que no consigan aprobar cualquier asignatura una vez consumida la tercera convocatoria, podrán solicitar la ampliación de las cuatro convocatorias a dos más. Los exámenes correspondientes a la cuarta convocatoria de cada asignatura, o a la quinta y sexta convocatoria cuando se conceda la ampliación, se realizarán ante Tribunal constituido al efecto, que deberá valorar, además de los resultados de la prueba realizada, el historial académico y demás circunstancias que concurran en el alumno.

- » Calificaciones

Las calificaciones de asignaturas y seminarios se expresan con los siguientes términos: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor. A efectos de cálculo de notas medias de expediente académico, se tomarán los siguientes valores: suspenso: desde 0 hasta 4,9 puntos; aprobado: desde 5 hasta 6,9 puntos; notable: desde 7 hasta 8,9 puntos; sobresaliente: desde 9 hasta 10 puntos.

Alojamiento y asistencia universitaria

Servicio de Promoción y Asistencia

Este Servicio, que atiende a las Facultades de estudios eclesiósticos y al Instituto Superior de Ciencias Religiosas de la Universidad de Navarra, tiene como misión asesorar a los alumnos de estos Centros sobre la obtención de ayudas al estudio y acerca de su alojamiento en Pamplona.

- » Director: Prof. Dr. Emilio Forte López
- » Secretario: D. Rafael Navarrete Murria

Alojamiento

De acuerdo con las normas generales de la Universidad, el alojamiento de los alumnos de cualquiera de las Facultades de estudios eclesiósticos y del Instituto ha de ser conocido por las autoridades académicas. En el caso de alumnos sacerdotes (o en preparación para el sacerdocio) el alojamiento deberá ser adecuado a la condición sacerdotal y acomodado a las orientaciones y sugerencias que haya podido hacer el Ordinario de la Diócesis o Superior de la institución de la que provenga el alumno. Puede solicitarse información sobre alojamiento al Servicio de Promoción y Asistencia. Para el alojamiento de seminaristas se cuenta

4.

con el Colegio Eclesiástico Internacional Bidasoa.
Colegio Eclesiástico Internacional Bidasoa
Rector: D. Miguel Ángel Marco
Ctra. Pamplona, s/n. 31190 Cizur Menor (España)
T. +34 948 18 16 15
bidasoa@ceibidasoa.org
www.ceibidasoa.org

Para su alojamiento, los sacerdotes y diáconos del clero secular pueden dirigirse a:

Colegio Mayor Echalar I

Director: D. José Ramón Villar
c/ Miguel Astrain, 23 - 4º 31006 Pamplona,
España. T. +34 948 249 711
cmechalar@unav.es

Colegio Mayor Echalar II

Director: D. Enrique Borda
Ronda Cendea de Cizur, 38 31010 Barañain,
Navarra, España. T. +34 948 171 822
cmechalar@unav.es

Curso de lengua castellana

Los alumnos que deseen matricularse en alguna de las Facultades de estudios eclesiásticos y no tengan conocimientos suficientes de la lengua castellana, deben participar en el curso de este idioma que comienza cada año el 15 de julio y finaliza en los últimos días de agosto.

Ayudas económicas

Los alumnos españoles pueden solicitar la concesión de becas para estudios universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Régimen General de Ayudas al Estudio que se establezca para cada año. Los impresos de solicitud y la correspondiente información pueden solicitarse también en el Servicio de Asistencia Universitaria (Edificio Central, Universidad de Navarra. 31009 Pamplona. T. 948 42 56 00).

Los alumnos españoles o extranjeros que deseen información sobre entidades que conceden becas para los estudios en estos Centros, deben dirigirse al Servicio de Promoción y Asistencia de las Facultades de estudios eclesiásticos.

Centro Académico Romano Fundación (CARF)

Promueve y canaliza donativos con destino al sostenimiento y desarrollo de diversos Centros eclesiásticos. Las aportaciones al CARF hacen posible que los profesores de estos Centros puedan realizar un trabajo cada vez más extenso en servicio de la Iglesia, mediante el ejercicio de la docencia y la investigación científica, contribuyendo a la formación de sacerdotes, religiosos y jóvenes aspirantes al sacerdocio de todos los países.

Para colaborar con el CARF, puede dirigirse a su oficina (c/ Juan Bravo, 48 - 7º, 28006 Madrid.
T. 91 402 90 82 | carf@carfundacion.org).

Calendario Académico del curso 2016/17

Primer semestre

Del 1 de septiembre de 2016 al 2 de diciembre de 2016

Segundo semestre

Del 9 de enero de 2017 al 30 de abril de 2017

Convocatoria de los exámenes del primer semestre

Del 5 al 22 de diciembre de 2016

Convocatoria de los exámenes del segundo semestre

Del 2 al 18 de mayo de 2017

Convocatoria extraordinaria

Del 5 al 24 de junio de 2017

Edificio de Facultades
Eclesiásticas

Universidad de Navarra
31009 Pamplona, España
T. +34 948 42 56 00 [ext. 802611]
F. +34 948 42 56 33
faces@unav.es



Universidad
de Navarra